





El presente documento es de carácter informativo y podrá experimentar variaciones por exigencias técnicas del proyecto.

Todo el mobiliario incluido, incluso el de la cocina es meramente informativo.

la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. Decreto 218/2005

Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razo de índole técnica en el desarrollo de la ejecución de las obras.

La superficie útil y construida se calcula conforme al Reglamento de Información al consu

## Cuadro de Superficies

- HALL	6,05 m <sup>2</sup>
- COCINA	8,25 m <sup>2</sup>
- DISTRIBUIDOR	4,15 m <sup>2</sup>
- SALÓN COMEDOR	18,85 m²
- DORIMITORIO PRINCIPAL	15,10 m <sup>2</sup>
- BAÑO 1	5,90 m <sup>2</sup>
- DORMITORIO 2	8,95 m²
- DORMITORIO 3	8,95 m²
- BAÑO 2	3,90 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE ÚTIL DE VIVIENDA 80,10 m<sup>2</sup> SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 29,30 m<sup>2</sup>

89,75 m<sup>2</sup> SUPERFICIE CONSTRUIDA 8,24 m<sup>2</sup> **REPARTO ZONA COMUN** SUPERFICIE CONSTRUIDA P.P.Z.C. 97,99 m²

127,29 m<sup>2</sup> SUPERFICIE TOTAL

